

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 819 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fremap” Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 61, frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Congresos y Simposiums Príncipe de Vergara, Sociedad Limitada”, y don Juan Manuel Molinillo Ortiz, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

Que, en fecha 11 de octubre de 2018, ha recaído sentencia, que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo, en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada “Congresos y Simposiums Príncipe de Vergara, Sociedad Limitada”,

En Madrid, a 17 de octubre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.300/18)

